

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES****21800**

Notificación de la Resolución del Director General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación relativa a la reclamación de una cantidad abonada indebidamente en concepto de nómina a los profesores y maestros de centros públicos no universitarios que enumeramos en el Anexo 1

Al no haber sido posible, por ausencia de la persona interesada, la notificación de la Resolución del Director General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación, por la que se solicitaba a los perceptores del Anexo 1 que reintegrasen la cantidad que esta Dirección General les había ingresado indebidamente en concepto de nómina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicamos que:

1. La Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación ha detectado un ingreso impropio en concepto de nómina en beneficio de los docentes que enumeramos en el Anexo 1.
2. Aún sabiendo que dicho error ha sido ajeno a la voluntad de éstos, les comunicamos que han de devolver las cantidades indicadas en el Anexo 1, en un período de 30 días que se computarán a partir de la publicación de este anuncio.
3. Para poder hacerse efectivo el pago de este importe, las personas a quienes notificamos han de acudir a la Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación para que se les facilite un documento unificado de ingreso (DUI) que tendrán que presentar en las entidades financieras que les indicamos para poder realizar el pago de la cantidad reclamada.
4. Una vez realizado el ingreso, y con la finalidad de evitar la vía ejecutiva, han de remitirnos la segunda copia del DUI a la Dirección de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación, Sección de Nóminas, C/ Alfons el Magnànim 29,2º, 07004 Palma.

Este anuncio se publica al efecto de que los perceptores mencionados en el Anexo 1, en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma, puedan comparecer en la Sección de Nóminas de la Dirección General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación, ubicada en la C/ Alfons el Magnànim 29, segunda planta, de Palma, para recibir el original de la Resolución mencionada y conocer el contenido íntegro.

En el caso de que, habiendo transcurrido el plazo indicado, las personas interesadas no hayan ejercido este derecho, se dará por notificada a todos los efectos.

Palma, 24 de noviembre de 2014

El Director General de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación

Miguel José Deyá Bauzá

ANEXO 1

A continuación detallamos los perceptores del pago indebido, indicando el motivo y la cantidad reclamada:

Perceptor/a: MARIA ANGELES HERREROS GARCIA

DNI: 46311458S

Categoría profesional: PROFESORA

Quantitat reclamada: 1.175,98 €

Motiu: RECLAMACIÓN DE RETRIBUCIONES DE 14/03/11 A 31/03/11 POR CESE DE LA RELACIÓN LABORAL.

